



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

1725/24

SALTA,

25 NOV 2024

RES. H. N°

EXPTE N° 4606/22

VISTO:

La Res. H.N° 1656/24, por la cual se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y evaluación del Trabajo de Tesis presentado por la alumna **MARÍA JOSÉ ORQUERA**, LU N° 711.323, de la carrera de Ciencias de la Comunicación, Plan 2005; y

CONSIDERANDO:

Que, en la redacción de la mencionada Resolución, en los Considerandos se consignó en forma errónea el nombre de la Directora de Tesis como Dra. Camila BINDA GALINDEZ, cuando corresponde Dra. Ana Laura ELBIRT;

Que en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por el Art. 101 del Dcto. 1759/72, es posible subsanar tal defecto a través de una resolución de Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el nombre consignado en la Res. H N° 1656/24, de la Directora de Tesis de la alumna **MARÍA JOSÉ ORQUERA**, LU N° 711.323, de la carrera de Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, es la **Dra. Ana Laura ELBIRT**. -

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a la alumna interesada, Directora y Codirector de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Alumnos y Boletín Oficial.-.
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa